



Resolución Directoral N° 340 -2012-AG-PSI

Lima, 15 AGO. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1033-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 15 de agosto de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para seleccionar al Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Chuchicol", ubicada en el distrito de Manuel Mesones Muro, provincia de Ferreñafe, región Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 335-2012-AG-PSI, de fecha 15 de agosto de 2012, se aprobó la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2012, incluyéndose el proceso de selección para la Contratación del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Chuchicol";

Que, por Resolución Directoral N° 326-2012-AG-PSI, de fecha 10 de agosto de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la citada Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chuchicol", con Código SNIP N° 92750, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/.3'305,405.86, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del documento de Visto, eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme el requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 1658-2012-AG-PSI-DIR, en el cual se detalla el Tipo de Proceso: Licitación Pública Nacional; Valor Referencial: S/.3'305,405.86 incluido el IGV, proviniendo el 80% de dicho monto con recursos provenientes del Contrato de Préstamo PE-P31 y el 20% con recursos de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque; Modalidad de Selección: Procedimiento con Normas de la Agencia de Cooperación del Japón-JICA; Código SNIP : 92750; Viabilidad otorgada: Formato SNIP-10, entre otros documentos;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 793-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 14 de agosto de 2012, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000420, con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal de acuerdo al paripasu establecido por la suma de S/.1'482,022.00, disponible en la Cadena Programática Funcional: 0042 2113446 4000120 10 025 0050 00001 27637 (Sección Funcional 176), para atender lo solicitado;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme a las normas que regulan el Contrato de Préstamo-PE-P31, suscrito entre el Gobierno del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, así como lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, norma de aplicación supletoria en el presente proceso, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para seleccionar al Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Chuchicol", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zuniga Morgan
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO